



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON MANANTIAL S.A.

DECRETO N° 982

CHILLAN VIEJO 26 MAY 2009

VISTOS: El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24/09/2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país establecido las pautas de transferencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886 cuando por la Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con una empresa que provea de agua purificada, mientras se realiza el llamado a licitación para el año 2009.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** al Trato Directo con la Empresa Manantial S.A. Rut. N. 96.711.590-8.

2.- Emitase Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, para la cancelación de facturas que se emitieron durante los meses Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio para las diferentes unidades.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **22.05.999.001** "Otros Servicios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/PAQ /MGGB/NMV/ygc

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal,** Control, DAF, Oficina de Partes, ADQUISICIONES